Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 95

Viernes, 19 de Mayo de 2006

## SUMARIO

Administración del Estado
Subdelegación del Gobierno en Ávila 1 a 3
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Ministerio de Medio Ambiente
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Junta de Castilla y León 8 y 9
Excma. Diputación Provincial de Ávila
Excma. Diputación Provincial de Ávila
Administración Local
Excmo. Ayuntamiento de Ávila
Diversos Ayuntamientos

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.984/06

# Subdelegación del Gobierno en Ávila

Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CRISTÓBAL VÁZQUEZ CANEDO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. SAN MIGUEL, RUA CANCEAN, 1, de CULLEREDO (A CORUÑA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-726/5, por importe de 100,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90 de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (BOE del 18 de noviembre), y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 95 de la citada Ley y de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y



Viernes, 19 de mayo de 2006



Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 6.000,00 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.

Número 1.985/06

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JULIO FERVENZA GESTIDO, cuyo último domicilio conocido fue en AV. PLAZA DE TOROS, N° 3 - 1°, de NAVAS DEL MARQUÉS (LAS) (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente Nº AV-513/5, por importe de 390,00 euros y la incautación de las sustancias intervenidas, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros. 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.* 

Número 1.986/06

# Subdelegación del Gobierno en Ávila

### Ерісто

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. DANIEL BENITO BARROSO, cuyo

2







último domicilio conocido fue en C. IDIOMA ESPE-RANTO, 26, BAJO C, de MADRID, del acuerdo de iniciación de expediente sancionador Nº AV-102/6 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero.* 

Número 1.896/06

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han practicado Actas de Infracción de la Legislación Social y Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social, en su caso levantadas conjuntamente con Actas de Infracción por los mismos hechos, a los titulares cuyos nº de acta, importe y últi-

mo domicilio conocido se relacionan a continuación, habiéndose intentado sin resultado la preceptiva notificación al interesado:

Nº Acta: T-25.2006

Tipo: 2

Titular: ARIDOS 93. S.L.

Domicilio: Ctra. Soria-Plasencia (La Colilla)

Importe: 302

Nº Acta: S-60/2006

Tipo: 1

**Titular:** Da Costa Mateus, José Antonio **Domicilio:** Ctra. Soria-Plasencia (La Colilla)

Importe: 604

Nº Acta: 4S-3/2006

Tipo: 1

**Titular:** Da Costa Mateus, José Antonio **Domicilio:** Ctra. Soria-Plasencia (La Colilla)

**Importe:** 1.283,04

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de NOTIFICACIÓN a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992 (BOE del 27), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero. Al mismo tiempo, se les advierte que pueden obtener el acta en las Oficinas de esta Inspección, en Paseo de San Roque, 17 de Ávila e interponer escrito de alegaciones en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación ante:

Actas Tipo 1: La Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo, Seguridad Social, y Unidad Especializa de Seg. Social, en la dirección arriba indicada.

Actas Tipo 2: Sr. Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en c/Segovia, 25, de Ávila.

El Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo, S.S. y Unidad Especializada de S. Social, *Miguel A. Arroyo Fernández* 







Número 1.779/06

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesoreria General de la Seguridad Social

### Dirección Provincial de Ávila Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

#### Ерісто

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo 1 se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ÁVILA, a 18 de ABRIL de 2.006

El Director Provincial, Fernando Pascual Jiménez

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 00 1 06 000004

TIDO (IDENTIE	DEC	NOMBRE / RAZON COCIAL		PROCEDIMIENTO			
•		NOMBRE / RAZON SOCIAL					
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE	
							-
07 060045729912	0611	GONZALEZ CORRO RAFAEL		REQUERIMIENTO [	DE BIENES		
07 01 06 00036376		LG FINCA EL RINCON O	05480	CANDELEDA	07 01 218 06 001541507	07	01
07 101003208285	0611	CALERO MARTINEZ LUIS		NOT. EMBARGO CL	UENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
10 03 03 00151905		CL ANTONIO CHOZAS 12 2	05480	CANDELEDA	10 03 313 06 000293242	10	03
07 101003208285	0611	CALERO MARTINEZ LUIS		NOT. LEVANTAMIE	ENTO EMBRAGO CUENTAS		
10 03 03 00151905		CL ANTONIO CHOZAS 12 2	05480	CANDELEDA	10 03 315 06 000370236	10	03
10 12102883289	1211	MONSONIS OLIVER M CARMEN		NOT. EMBARGO CU	UENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
12 04 04 00101700		CL ROMERO 15 1 456	05291	MAELLO	12 04 313 05 006242263	12	04
07 280114726035	1221	MARTINEZ CONDE M TERESA		REQUERIMIENTO [	DE BIENES		
28 05 05 00319058		CL CERRO MORO 18	05429	SANTA MARIA DEL TIET	28 05 218 06 003469620	28	05
07 280114726035	1221	MARTINEZ CONDE M TERESA		REQUERIMIENTO [	DE BIENES		
28 05 05 00319058		CL CANTO DE LA VIRGEN S/N O	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 05 218 06 003470226	28	05
10 28149452540	0111	MONTERO FLORES JONNY CESAR		NOT. ENTIDAD D	ILIGENCIA EMBARGO SALARIOS		
28 07 05 00153621		PZ ESPAÑA 8	05420	SOTILLO DE LA ADRADA	28 07 329 06 001142832	28	07
07 280396112931	0521	GARCIA DEVORA MARTIN		REQ. PREVIO A	LA PRACTICA DE EMBARGO		
28 10 05 00182972		CL VIRGEN VALSORDO 1	05005	AVILA	28 10 212 06 002566308	28	10



Viernes, 19 de mayo de 2006



07 280412910196	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
28 11 00 00018523 UR CONIVELSA 1 A 01 IZ	05429 SANTA MARIA DEL TIET 28 11 313 05 048382055 28 11
07 280394392896	REQUERIMIENTO DE BIENES
28 21 97 00069481 CL EL ALAMO 31	05230 NAVAS DEL MARQUES (L 28 21 218 06 002442834 28 21
07 370014159369 0611 GOMEZ VICENTE MAXIMO	REQUERIMIENTO DE BIENES
37 01 06 00022752 ZZ FINCA REVILLA LA CAÑADA CUARTO M 0	05148 CABEZAS DEL VILLAR 37 01 218 06 000245700 37 01
07 371011984519 1221 JARAMILLO SALAZAR LINA MARGARITA	REQUERIMIENTO DE BIENES
37 01 04 00106863 CL SAN PEDRO BAUTISTA 7 1 B	05005 AVILA 37 01 218 06 000367453 37 01
07 330074890248 0521 MARTINEZ RUBIO SANTIAGO FERNAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
37 01 92 00038510 CL MIRUEÑA 10	05146 SAN GARCIA DE INGELM 37 01 351 05 002516127 37 01
07 371011984519 1221 JARAMILLO SALAZAR LINA MARGARITA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
37 01 04 00106863 CL SAN PEDRO BAUTISTA 7 1 B	05005 AVILA 37 01 351 06 000368665 37 01
07 280446358123 0611 PORRAS MERINO JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES
37 03 06 00013424 LG FINCA EL QUEXIGAL 0	05260 CEBREROS 37 03 218 06 000301270 37 03
07 431021663605 0611 JLIL RACHID	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
43 02 06 00041735 CL COTO DE PUENTE VIEJO 91	05291 MAELLO 43 02 351 06 001935227 43 02
0. 12.100220000	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
43 05 06 00016122 UR PUENTEVIEJO, CALLE SANCHIDRIAN 84	05291 MAELLO 43 05 351 06 001354237 43 05

ANEXOI

NUM.REMESA: 05 00 1 06 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
07 01	CL CARLES I 6 00	07012 PALMA DE MALLORCA	971 0204814	971 0298105
10 03 1	PZ SAN FRANCISCO 2	10200 TRUJILLO	927 0322284	927 0322481
12 04 1	PZ CONSTITUCION 9	12005 CASTELLON	964 0250770	964 0252161
28 05	CL MAQUEDA 138	28024 MADRID	091 7198850	091 7198852
28 07	CL GUZMAN EL BUENO 30	28015 MADRID	091 5443244	091 5448327
28 10	CL LONDRES 60 02	28028 MADRID	091 7242581	091 7242559
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	091 4713161	091 4719631
28 21	TR VIRGEN DE MONTSERRAT 6	28830 SAN FERNANDO HENARES	091 6737411	091 6696373
37 01	AV ITALIA 14 BJ	37006 SALAMANCA	923 0254566	923 0230224
37 03	CT SALAMANCA 24 BJ	37700 BEJAR (SALAMANCA)	923 0411232	923 0411000
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)	977 0328089	977 0333169
43 05	CL SEVILLA 15 1º	43001 TARRAGONA	977 0244755	977 0244777

Número 1.897/06

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesoreria General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ávila Unidad de Impugnaciones

### Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores no Localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94)



Viernes, 19 de mayo de 2006



y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Ávila, 8 de Mayo de 2006

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Juan Carlos Herráez Mancebo

DIRECCION PROVINCIAL	: 08 BARCELONA							
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PR	OV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJ	ADORES CTA. PROP. O AUTO	NOMOS						
0521 07 081020270520	VI#ALS AURA JOSE	CL DOS DE MAYO 20	05480	CANDELEDA	03 08 200	5 063605903	0905 0905	190,32
DIRECCION PROVINCIAL	: 05 AVILA							
REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PR	OV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GE	CNERAL							
0111 10 05002530728 0111 10 05100144105 0111 10 05100825428 0111 10 05101121276 0111 10 05101269810	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO BLANCO RECIO JESUS INCA RESTAURANTE, S.L. IGLESIAS MARTIN JOSE LUI MULTISERVICIOS GIRSA, S. G.V. OBRAS Y PROYECTOS, FANTASY MOBEL, S.L. LOPEZ BERRIO DANIEL	CL TRISTE CONDESA 4 CT GRUTA DEL AGUILA CL VIRGEN DE COVADON CL FRAY LUIS DE SAN CL LA VIRGEN 1	05400 05400 05005 05005 05240	ARENAS DE SA AVILA AVILA NAVALPERAL D	02 05 200 02 05 200 03 05 200 03 05 200 02 05 200	5 011579239 5 011584087 5 011320672 5 011471024 5 011600861	0905 0905 0905 0905 0705 0705 0805 0805 0905 0905	992,92 2.254,27 882,13 129,16 1.514,48 51,79 838,73 466,67
REGIMEN 05 R.E.TRABAC	JADORES CTA. PROP. O AUTO	NOMOS						
0521 07 050012658488 0521 07 050013895648 0521 07 050015123096 0521 07 050015558384 0521 07 050016552737 0521 07 050016571632 0521 07 050016761184 0521 07 050018402266 0521 07 050018402266 0521 07 05002860078 0521 07 051000661616 0521 07 051002860078 0521 07 051003921018 0521 07 051003921018	SANCHEZ SANCHEZ BENIGNO CLAVERO I#IGO DICTINIO FERRARI DE LA FUENTE MAR PE#A MU#OZ VIDAL VALDERRAMA RUBIO JAIME J DE LA CRUZ DE LA VIA VIC PEREZ GONZALEZ MARIA DEL MARTIN RUBIO BENIGNO LEGIDO DIAZ HERMOGENES MARTIN SAMBOAL LUIS JAVI DACK JEREMY LESLIE SARRO LUENGO NOELIA DE SOUSA BARROS CARLOS J PEREZ QUIROS MARIA GLORI	CL LOS PLATANOS 3 CL POZO 36 CL CALVO SOTELO 46 CL ISABEL LA CATOLIC TR DOS DE MAYO 2 CT ANTIGUA DE CEBRER CL LAS POZAS S/N CL TORNADIZOS 7 CL VIRGEN DE COVADON AV EMILIO ROMERO, 20 PZ SAN ANDRES 3 UR AVELLANEDA, CT. CL LA PASADA 22 CL LA DEHESA 74	05200 05600 05410 05400 05400 05005 05005 05005 05200 05005 05400 05420 05420 05420	ARENAS DE SA AVILA HIGUERA DE L AVILA AVILA AREVALO AVILA ARENAS DE SA SOTILLO DE L SOTILLO DE L AVILA	03 05 200 03 05 200	5 011524877 011526493 5 011528820 5 011529022 5 011529628 6 011531749 5 011537813 5 01139727 5 011544984 5 01154820 5 01154820 6 01154820	0905 0905 0905 0905	279,61 279,61 550,08 275,50 275,50 275,50 275,50 275,61 275,61 275,61 275,50 279,61 275,50 275,50 275,50 275,60





Número 95

Viernes, 19 de mayo de 2006



0521 07	130041715169	ESCRIBANO LEONOR VALERIA	CL	SEVILLA (BLOQUE E	05490	LANZAHITA	03	05	2005	011550745	0905	0905	296,29
0521 07	280225385756	GONZALEZ RODRIGUEZ FERNA	CL	MARTIRES 7	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011553977	0905	0905	275,50
0521 07	280351807775	BUENO BUENO JOSEFINA	CT	AVILA.UR.AVELLANE	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011556405	0905	0905	275,50
0521 07	280369127632	CHICO GONZALEZ ROBERTO	CL	LA NAVA 94	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011041594	0505	0505	13,12
0521 07	280369127632	CHICO GONZALEZ ROBERTO	CL	LA NAVA 94	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011118891	0605	0605	8,03
0521 07	280369127632	CHICO GONZALEZ ROBERTO	CL	LA NAVA 94	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011291875	0705	0705	13,12
0521 07	280369127632	CHICO GONZALEZ ROBERTO	CL	LA NAVA 94	05420	SOTILLO DE L	03	05	2005	011556809	0905	0905	275,50
0521 07	280448133526	SAEZ GARCIA ALBERTO ANTO	CL	LOS PLATANOS 3	05200	AREVALO	03	05	2005	011559233	0905	0905	275,50
0521 07	280458549912	LIPSKI KRZYSZTOF	CL	GARCIA DEL REAL 6	05230	NAVAS DEL MA	03	05	2005	011559637	0905	0905	275,50
0521 07	281021304953	IGE#O HERRERO JOSE RAUL	AV	FRANCISCO MATEOS	05600	BARCO DE AVI	03	05	2005	011560546	0905	0905	275,50
0521 07	360061004835	PUENTE BLANCO MANUEL	LG	FINCA SAN MATEO 2						011563879			275,50
0521 07	420009132236	GARCIA MARCOS MARIA DEL	CL	ESCALONILLA 9	05400	ARENAS DE SA	03	05	2005	011565192	0905	0905	275,50
0521 07	450030201579	MARTIN MELLIDEZ JESUS	CL	VALLADOLID 10	05480	CANDELEDA	03	05	2005	011565596	0905	0905	279,61
0521 07	460117916638	FREJO SELLES JOAQUIN	UR	CALAS DE GUISANDO	05111	SAN JUAN DE	03	05	2005	011566206	0905	0905	429,12
0521 07	470033120429	LOZANO GARCIA TEODORO	CL	COMANDANTE S/N	05211	BERNUY ZAPAR	03	05	2005	011566307	0905	0905	275,50
REGIMEN	06 R.ESPECIAI	AGRARIO CUENTA AJENA											
0611 07	011008749460	LEONARDO JOSE AGOSTI	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL	03	05	2005	011490727	0805	0805	82,60
0611 07	051004148057	MAMANI VARGAS RICARDO	CL	DOCTOR FLEMING 20	05420	SOTILLO DE L							79,84
0611 07	051004308210	CALDEIRA GAMAS ADELINO P	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL				011504669			82,60
0611 07	051004681860	DA SILVA CORTES MANUEL	CL	CONSTITUCION 42	05416	ARENAL EL				011506790			46,80
0611 07	051004723993	COVACI MAGDALENA	LG	DEHESA DE RIOFORT						011507295			82,60
0611 07	051005019239	ALZATE LOPEZ HECTOR FABI	CL	LOS CA OS 32	05240	NAVALPERAL D							82,60
0611 07	211019547248	MORALES CASTA#O DANIEL	CL	CALZADA 8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011511440	0805	0805	82,60
0611 07	281226954249	SADIK MOHAMED	CL	CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	05	2005	011513662	0805	0805	82,60
0611 07	461062885018	PAUL JOHN	CL	CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	05	2006	010366617	0705	0705	82,60
0611 07	461062885018	PAUL JOHN	CL	CALZADA VIEJA 8	05191	NIHARRA	03	05	2006	010366718	0805	0805	82,60
REGIMEN	07 REGIMEN ES	SPECIAL AGRARIO CUENTA PR	OPI	A									
		*											
0721 07	050012994453	BENITO BENITO SANTOS	CL	LOS BODEGONES 8		HOYO DE PINA							37,44
0721 07	050013311220	BLANCO NU#EZ MIGUEL	CL	LA IGLESIA 8	05147	HURTUMPASCUA	03	05	2005	011495272	0805	0805	144,26
REGIMEN	12 REGIMEN ES	SPECIAL EMPLEADOS DEL HOG	AR										
1211 10		LANTES PARDO MARIA CARME				AVILA				011445459			158,00
1211 10		PADIN MARTIN ANGELICA		DE LOS BERROCALES						011446065			52,67
1211 10		ABADES BALBUENA JOSE L		DOCTOR FLEMING 26									158,00
1211 10		SAUGAR LUENGO JOSE ANTON								011447984			158,00
1221 07	051004148360	DANGA IULIANA VALENT	CL	LA FUENTE 5	05268	HERRADON EL	03	05	2005	011440106	0805	0805	0,00

Número 1.996/06

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

### ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo, ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de la concesión del aprovechamiento con las siguientes características:

TITULAR: D. CARMEN MARTÍN LÓPEZ

**D.N.I.:** 550.475

CON DOMICILIO EN: C/ Deva, 15 Bajo 28041 -

Madrid MADRID

**CORRIENTE:** Río Ramacastañas

**DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riegos** 

**CAUDAL (L/SEG):** 0,0123

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (M3): 123** 

SUPERFICIE REGADA (HAS): 0,12

POTENCIA INSTALADA (Kw): 1,49

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: "Prado de la

Torre", Mombeltrán (Ávila)

TITULO DEL DERECHO: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 7 de marzo de 1996

CAUSA DE EXTINCIÓN: Renuncia del titular REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: 94.129/06

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81 en Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 19 de abril de 2006. La Jefa de Servicio, *Mª Pia Martínez Martínez*.





# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.788/06

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT AV-50.061.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-50.061.

**Peticionario:** GAMESA ENERGÍA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL

**Emplazamiento:** Madrigal de las Altas Torres. (Ávila).

**Finalidad:** Interconexión eléctrica de 16 plantas fotovoltaicas en Madrigal de las Altas Torres con la red de distribución a 15 kV.

Características: Línea de interconexión a la red de distribución de un conjunto formado por 16 centrales fotovoltaicas. El primer tramo en ejecución subterránea de 20 m de longitud tiene su origen en la celda de protección del Centro Colector hasta el apoyo nº 2 de la derivación. Longitud: 20 m Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. El segundo tramo de línea es en ejecución aérea de 105 m de longitud hasta entroncar con la red de distribución a 15 kV en la línea Madrigal-Barromán junto al apoyo 9013. Conductor LA-56 Apoyos: torres metálicas. Aislamiento. Tipo amarre.

Presupuesto: 14.333 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 21 de abril de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.024/06

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N°: AT: AV-50.089/AV-50.090/BT-8321

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente n°: AT: AV-50.089/AV-50.090/BT-8321
Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN
ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Travesía Venero. (Arenas de San Pedro).

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a nuevos abonados.

Características: Línea subterránea a 15 kV con origen en el inicio de la línea denominada "fincas" (apoyo 9054) alimentación al C.T. proyectado y final en arqueta que conecta con la línea "fincas". Conductor: HEPRZI, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación en edificio tipo lonja dotado de dos transforma-

nero 95 Viernes, 19 de mayo de 2006



dores de 400 kVA's cada uno. Tensiones: 15.000-230/400 V. Cinco líneas de BT para alimentación a un edificio de viviendas y siete viviendas unifamiliares. Conductor tipo RV 0,6/1 kV de diferentes secciones.

Presupuesto: 51.033,79 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 11 de mayo de 2006

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

# EXCMA. DIPUTACIÓN PTOVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.035/06

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Servicio de Contratación

### Anuncio de Licitación

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: 04/2006 (Suministros)

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: suministro de agua mineral embotellada, en envases de 5 a 8 litros, a diversos municipios de la provincia de Ávila para consumo humano
- b) Número de unidades a entregar: se estima un volumen aproximado de suministro de 1.923.521,47 litros anuales
- c) Lugar y plazo de entrega: El suministro se entregará en los Ayuntamientos que lo demanden, en el plazo de 5 días, a contar desde la petición por parte

de los mismos a la empresa adjudicataria mediante teléfono y fax.

# 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Ordinariab) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El tipo o base de licitación se fija, a la baja, en 0,0936 euros/litro, IVA incluido.

### 5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

# 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
  - c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.
- d) Teléfono: Obtención documentación: 920357118 (Servicio de Fotocopias)

Información: 920357162 / 920357150 (Servicio de Contratación).

- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

# 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica o profesional:

Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar.

# 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 5 de junio de 2006.



b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
  - c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 6 de junio de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 6 de junio.

e) Hora: 13.00 horas.

### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 16 de mayo de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*, P.D. 09-07-03. Número 2.023/06

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer en el plazo establecido al efecto, para conocimiento del contenido íntegro del citado acto y constancia de tal conocimiento.

Expediente núm. 8/2004.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila por presunta comisión de infracción tipificada en el artículo 23.3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (B.O.E. 96/1990, de 21-04-1990, pág. 10810).

Interesado: Víctor Mellado Lorente, D.N.I. núm. 801.740, con domicilio Madrid, Avenida Donostiarra  $n^{\circ}$  2, 11-2, C.P. 28027.

Acto a notificar: Pliego de Cargos de fecha 24/3/2006.

El correspondiente expediente obra en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, ante la cual le asiste al interesado el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n, C.P. 05071, Ávila, consignando nº de expediente y procedimiento administrativo sancionador incoado por infracción tipificada en Ley de Carreteras 2/1990, de 16 de marzo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se seguirán los trámites pertinentes conforme se establece en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la



Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ávila, quince de mayo de dos mil seis. El Instructor, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

Número 2.028/06

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Secretaría General

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE MAYO DE 2006.

- .- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2006.
- 1.- Se dio cuenta de dos sentencias de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León, en procedimientos en que esta Diputación es parte.
- 3.- Área de Presidencia, Régimen Interior y Asuntos Europeos:
- 3.1.- Reconocer determinados servicios prestados a distinto personal funcionario.
- 3.2.- Aprobar el Plan de vacaciones anuales reglamentarias.
- 4.- Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias:
- 4.1.- Aprobar el expediente de contratación de la obra nº 263.- "Arenas de San Pedro.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura Plaza Monjas y otra".- POL Objetivo 1, 2006.
- 4.2.- Aprobar el expediente de contratación de la obra nº 276.- "Navalueng.- Redes de abastecimiento, saneamiento e infraestructura Plaza Álamos Rinconcillo, C/ Curato y otras".- POL Objetivo 1, 2006.
- 4.3.- Aprobar el expediente de contratación de la obra nº 288.- "Ensanche y acondicionamiento de la

- carretera provincial AV-P-704 AV-915 Límite de provincia".- POL Objetivo 1, 2006.
- 4.4.- Aprobar el expediente de contratación de la obra nº 289.- "Refuerzo del firme en la carretera provincial AV-P-711 Arenas de San Pedro -El Arenal".POL Objetivo 1, 2006.
- 4.5.- Adjudicar el contrato de suministro de un "Vehículo de prevención y extinción de incendios".- Proyecto nº 50 del Plan Provincial 2006.
- 4.6.- Adjudicar el contrato de suministro de un "Vehículo de prevención y extinción de incendios".- Proyecto nº 50 del Plan Provincial 2006.
- 4.7.- Delegar la ejecución de distintas obras correspondientes al POL Objetivo 1, 2006, en Ayuntamientos de la provincia.
  - 5.- Área de Fomento y Medio Ambiente:
- 5.1.- Aprobar la cesión de 5 novillos de raza avileña negra ibérica a Ayuntamientos de la provincia.
- 5.2.- Conceder una subvención a UPA para la realización de un programa de charlas informativas.
- 5.3.- Conceder una subvención a agricultores de la provincia para la ejecución del proyecto "Introducción del cultivo industrial de la cebolla en la comarca de Arévalo-Madrigal de las Altas Torres".
  - 6.- Área de Cultura, Juventud, Deportes y Turismo.
- 6.1.- Resolver distintas cuestiones de Ayuntamientos incluidos en el Programa de conservación y mejora de centros escolares.
- 6.2.- Resolver distintas cuestiones de Ayuntamientos incluidos en el Programa de Aulas/talleres.
- 6.3.- Resolver distintas cuestiones de Ayuntamientos y centros escolares en el Programa Esquí.
- 6.4.- Conceder distintas subvenciones a Ayuntamientos, Centros escolares y otros, con destino a actividades culturales y deportivas.
- 6.5.- Aprobar la asistencia a las instalaciones de Naturávila de alumnos del Centro especial Santa Teresa de Martiherrero.
- 7.- Aprobar un convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad turística vinculada a la explotación del "Mirador de Peñanegra" suscrito entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila, la representa-







ción de la Comunidad de propietarios de la Sierra de Santiago del Collado y el Iltre. Ayuntamiento de Santiago del Collado.

- 8.- Dar cuenta de la formalización de un convenio entre el Instituto Madrileño del Deporte, el Esparcimiento y la Recreación (IMDER) adscrito a la Consejería de Cultura y Deportes y la Diputación de Ávila para facilitar el alojamiento y la realización de actividades a escolares de la provincia que proponga la Diputación Provincial de Ávila.
- 9.- Dar cuenta de la formalización de un convenio de colaboración entre la Diputación de Ávila y Telefónica Móviles España.
- 10.- Dar cuenta de la formalización de un Convenio entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila, Naturávila y ASPACE.
- FOD1 y 2.- Adoptar distintos acuerdos en relación con los contratos de su suministros de energía eléctrica de inmuebles dependientes de la Diputación.
- FOD3.- Aprobar la convocatoria y las normas para la regulación del proceso selectivo dirigido a la constitución de las bolsas de trabajo de la Diputación Provincial.

Ávila, a 11 de mayo de 2006. Firmas, *llegibles*.

Número 2.029/06

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Secretaría General

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVIN-CIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE ABRIL DE 2006.

.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2006.

- 1.- Aprobar el expediente de enajenación, mediante subasta, del inmueble, propiedad de esta Corporación, conocido por "Huerta del Hospital".
- 2.- Aprobar la adquisición de dos fincas urbanas en el término municipal de Villafranca de la Sierra.
- 3.- Dar cuenta de distintas modificaciones en la representación del Grupo Socialista en Comisiones informativas y aprobar modificaciones en la representación del mismo grupo en distintos órganos colegiados.

### Mociones.

- 1.- Aprobar una moción del Grupo del Partido Popular, relativa al proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- 2.- Aprobar una moción presentada por el Grupo Socialista relativa a la implantación de una red de centros bilingües.

Ávila, a 11 de mayo de 2006. Firmas, *llegibles*.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.798/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

### EDICTO

D. JOSE DELGADO GÓMEZ en representación de BERSHKA ESPAÑA, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, Licencia Ambiental para la actividad de COMERCIO TEXTIL AL POR MENOR situada en AVDA. JUAN CARLOS I 45 CENTRO COMERCIAL "EL BULEVAR" Locales, 66, 67, 68, 69 y 70 de esta Ciudad, expediente nº 48/2006.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la, Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,



Número 95

Viernes, 19 de mayo de 2006



para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 25 de abril de 2006.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, Luis Alberto Plaza Martín.

Número 1.991/06

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

Secretaría General

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de mayo del corriente año, se ha dispuesto la contratación de las obras de RESTAURACIÓN DE LAS FUENTES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD II FASE (Fuente de la Alpargata y Jardín del Rastro), exponiendo al público el pliego de condiciones por plazo de 8 días, a efectos de reclamaciones, y convocando simultáneamente la licitación que quedará aplazada en caso de formularse aquéllas.

### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación
  - c) Número de expediente. 31/2006.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: RESTAURACIÓN DE LAS FUENTES HISTÓRICAS DE LA CIUDAD II FASE (Fuente de la Alpargata y Jardín del Rastro)
  - b) Plazo de ejecución: CUATRO MESES.

# 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación. Ordinario.
- b) Procedimiento. Abierto.
- c) Forma. Concurso.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 100.000 €.

### 5. GARANTÍAS.

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del precio adjudicación.

# 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1.
- c) Localidad y Código Postal. Ávila. 05001
- d) Teléfono. 920-35.40.16
- e) Fax. 920-22.69.96
- f) E-mail: msaez@ayuntavila.com
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información. Ultimo día de presentación de ofertas.

### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATIS-TA.

- a) Estarán facultados para concurrir al concurso todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en alguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 al 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) Solvencia técnica y económica y financiera, según cláusula 3ª del pliego.

# 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar







el contenido en la forma que se indica en la cláusula 17 del pliego de condiciones base de licitación.

- c) Lugar de presentación. Secretaría Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaría Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.
  - 2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
  - 3ª Localidad y código postal: 05001 Ávila.

### 9. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.
  - b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1
  - c) Localidad. 05001 Ávila
- d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", previa convocatoria al efecto, si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.
  - e) Hora. 13,00 horas.

### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 11 de mayo de 2006. El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 2.033/06

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de Mayo del corriente, se ha dispuesto la aprobación de las Bases para la Convocatoria de Becas de Comedor Escolar. Curso

2.006-2.007, que a continuación se transcriben, para general conocimiento y a los efectos legales procedentes.

# CONVOCATORIA DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2006-2007

#### 1- CONCEPTO Y FINALIDAD.

Las becas de comedor escolar son prestaciones de carácter económico destinadas a menores escolarizados en Educación Infantil o Primaria empadronados y residentes en el Municipio de Avila, con escasos recursos económicos y en una situación de problemática familiar.

Con estas becas se pretende evitar a los menores situaciones de riesgo, garantizar una nutrición adecuada así como favorecer el normal rendimiento escolar, evitando el absentismo.

Podrán concederse ayudas para Becas de Comedor Escolar para niños escolarizados en Centros de Enseñanza que no dispongan de Servicio de Comedor, pudiendo realizar esta comida en Centros Escolares próximos que cuenten con dicho servicio, siendo responsabilidad de los padres o tutores los posibles gastos y tutela del transporte ente los dos Centros.

### 2- BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los menores que se encuentren escolarizados en Educación Infantil o Primaria y pertenezcan a unidades familiares que cumplan los requisitos económicos de las presentes bases y no estén sujetos a las causas de denegación establecidas en las mismas.

A estos efectos se considera unidad familiar, quienes conviven en el mismo hogar y se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

Los matrimonios.

Las personas que mantengan una convivencia de hecho acreditada análoga a la conyugal.

Las personas cuyo vinculo matrimonial se haya roto por razones de fallecimiento, divorcio o se hallen en situación de separación legal o de hecho.

Las personas que estén ligadas al solicitante por vínculos de consanguinidad o adopción hasta el segundo grado en línea recta ascendente o descendente y colateral.



Número 95

Viernes, 19 de mayo de 2006



Cuando los menores se encuentren en situación de acogimiento familiar, tutela, etc., se valorará la situación socioeconómica de la unidad familiar con la que convivan.

# 3- CAUSAS DE DENEGACIÓN, SUSPENSION O EXTINCION.

Se denegarán o extinguirán las prestaciones de Becas de Comedor Escolar a los solicitantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Unidades familiares que, teniendo hijos en edad escolar, no asistan regularmente a los Centros Escolares.
- Quienes se nieguen a facilitar la valoración, evaluación o seguimiento de los Servicios Municipales sobre su situación familiar.
- El solicitante que no presente debidamente la documentación requerida o en aquellos casos en que se evidencia falseamiento u ocultación de datos.
- Las familias que puedan, con sus propios recursos, resolver la necesidad planteada.
- Quienes soliciten en el mismo periodo ayudas para la misma finalidad en otros Organismos o Entidades.

En todo caso, en los supuestos de cambios fundamentales en las circunstancias motivadoras de la ayuda o, en aquellas otras que impidan por su naturaleza continuar con las prestaciones, estas podrán suspenderse o extinguirse.

### 4- PRIORIDADES.

En el supuesto de ser necesarias, se establecerán los siguientes criterios de priorización a aplicar por los Organos competentes Municipales:

- Unidades familiares en las que los padres tengan un horario laboral incompatible con el cumplimiento de sus obligaciones familiares durante las horas de comida y carezcan de apoyo familiar o social que garantice una correcta nutrición del menor.
  - Menores en situación de riesgo social.
- Las ayudas que se gestionen como complementarias a intervenciones integrales o prestaciones desarrolladas desde los Servicios Sociales Municipales.

### 5- REQUISITOS ECONOMICOS.

Se establece como requisito económico para la concesión de estas ayudas, que la renta anual de la

unidad familiar solicitante, en el periodo especificado en la cláusula Octava de la presente Convocatoria, computando todos los ingresos obtenidos por los miembros de la unidad de convivencia (rentas de trabajo, pensiones, prestaciones por desempleo, rentas de capital mobiliario e inmobiliario ...) no sea superior a 13.883,10 € en caso de unidades familiares con dos miembros.

Si la unidad familiar se compone de mas de dos miembros, se establece un índice corrector que resulta de incrementar el 25% del Salario Mínimo Interprofesional (1.893,15 €) por cada uno de los miembros adicionales de la unidad familiar que excedan de dos.

En el supuesto que la unidad familiar cuente con bienes inmuebles sin arrendar, con excepción de la vivienda habitual, se computara como ingresos el resultado de aplicar el 10% del valor catastral de dichos bienes.

A efectos de considerar la renta bruta anual no se computaran:

- Las asignaciones familiares por hijo a cargo.
- Las prestaciones de pago único a los padres/madres por nacimiento o adopción de hijos contempladas por la Junta de Castilla y León.

### 6- IMPORTE DE LA PRESTACION

La cuantía de la ayuda será el importe total o parcial del coste del comedor escolar y en todo caso por un máximo de 60 € por beneficiario y mes.

No podrá exceder la cuantía de la prestación del coste total del comedor al que asiste el menor.

### 7- SOLICITUD.

La solicitud para el reconocimiento del derecho a percibir la prestación económica se presentará por el interesado en el Registro General del Ayuntamiento de Avila para su posterior tramitación según instancia normalizada. (Anexo I)

El plazo de presentación de solicitudes en el Registro Municipal será de treinta días naturales desde la fecha de publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

No obstante, previo cumplimiento del resto de requisitos establecidos y por razones de urgencia social debidamente valoradas por la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas, se podrá tramitar solicitudes a lo largo del año en los supuestos de:



Viernes, 19 de mayo de 2006



- Menores escolarizados tras concluir el plazo de convocatoria, por proceder de otros municipios/países.
- Menores en riesgo social, cuya problemática quede total o parcialmente paliada con el servicio de Comedor.

### 8- DOCUMENTACION.

El solicitante deberá acompañar a la solicitud, los documentos que se detallan en original o fotocopia compulsada.

### **DOCUMENTACION FAMILIAR**

Fotocopia del D.N.I. del solicitante y de los miembros de la unidad familiar de convivencia

Documentación acreditativa de horarios laborales de los padres/tutores, en los supuestos de incompatibilidad con las horas de comida del menor.

Certificado expedido por el Centro Escolar donde esté matriculado el menor durante el curso correspondiente a la convocatoria.

### DOCUMENTACION ECONOMICA

Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta correspondiente al periodo impositivo anterior, con plazo de presentación vencido a la fecha de presentación de la solicitud. Deberá incluir la declaración de todos los miembros de la unidad familiar obligados a realizarla o en su defecto certificación negativa en la que consten las imputaciones de rentas de dichas personas en el periodo mencionado.

En el supuesto de que documentalmente no se pueda probar ingresos: declaración jurada de los mismos y su procedencia.

Certificación catastral acreditativa de la propiedad sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica o urbana.

En todo caso el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de exigir cualquier otra información o documentación que considere oportuno.

### 9-PAGO

El pago de la Beca de Comedor se efectuará directamente a los Centros que presten el servicio. Su concesión o denegación, así como el importe, se comunicaran al solicitante y a los Centros pertinentes.

### 10- RECURSOS

Lasa Bases de la presente convocatoria así como las denegaciones de las becas en base a los requisitos de la misma, se podrán impugnar por los legítimamente interesados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada mediante Ley 4/1999 de 13 de Enero y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

Ávila a 11 de Mayo de 2.006. El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que las presentes Normas, y Anexo adjunto, fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de Mayo del corriente.

Avila, 11 de Mayo de 2.006. El secretario General, *llegible* 

### ANEXO I

# SOLICITUD DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2.006-2.007

(Presentar en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Avila)

### DATOS DEL ALUMNO:

NOMBRE Y APELLIDOS
CURSO PARA EL QUE SE SOLICITA LA BECA
001 5010
COLEGIO
DATOS FAMILIARES:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
DNIPROFESIÓN



Número 95

Viernes, 19 de mayo de 2006



salvo que deba retrasarse debido a la necesidad de resolver reclamaciones presentadas.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE:

LOTE  $1^{\circ}/2006$ .- Pinus sylvestris, localización - Tramo II- Rodal 5. Corta ordinaria por regeneración.

Volúmen de 211 m3. con corteza, correspondientes a 107 pies, con valor por 80,00 Euros.

Valor de Tasación base de 16.880,00 Euros y Tasación indice de 21.100,00 Euros.

Porcentaje de corteza del 12%, entrega en pie y modalidad del aprovechamiento con revisión de cubicación.

Plazo de ejecución del aprovechamiento de 12 meses desde la fecha de adjudicación, con época de corta del 15-08 al 30-04, con plazo de un mes desde el apeo para sacar la madera, con fecha límite 31 de mayo.

Vías de saca de madera a utilizar: Las propias del monte.

Gastos de destrucción de despojos: 791,25 euros y de operaciones facultativas: 149,80 euros a cargo del adjudicatario, a ingresar en el fondo de mejoras del monte.

GARANTÍAS: Provisional del 2% del tipo de tasación base y garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del lote.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Ayuntamiento de Hovos del Espino, teléfono 920349007.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN: En Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, conforme al modelo incluido en el pliego de condiciones, a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Los interesados podrán presentar sus proposiciones hasta las 12.00 horas del día en que se cumplan VEINTE DÍAS naturales desde la publicación del presente anuncio en el B.O. Provincia de Ávila.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13.00 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de las mismas, o día hábil siguiente si coincidiera el final del plazo en Sábado o Domingo.

Hoyos del Espino, a 5 de mayo de 2006. El Alcalde, *llegible*.

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
DNIPROFESIÓN
TELÉFONO

Declaro no haber solicitado en el presente ejercicio ayudas para fines similares por parte de otros Organismos o Entidades.

AVILA, A ..... DE ..... DE 2.006

EL SOLICITANTE,
Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA.-

# Número 1.993/06

# AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

### ANUNCIO

ENAJENACIÓN DE LOTE MADERABLE 1/2006 DEL M.U.P. 93.

OBJETO DEL CONTRATO: Lo constituye la adjudicación por procedimiento abierto, mediante subasta pública, del lote maderable 1/2006 del M.U.P. 93 dei Ayuntamiento de Hoyos del Espino, situado en este término municipal.

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Hoyos del Espino los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Ávila, a efectos de presentación por escrito de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la celebración de subasta pública, a celebrar en la fecha que se fija,



Número 1.943/06

### AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

#### ANUNCIO

### BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Convocatoria y bases del concurso oposición de promoción interna para la provisión de 1 plaza de Auxiliar Administrativo en régimen de contratación laboral de carácter fijo, del Ayuntamiento de Mingorría, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2005, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento.

#### **BASES**

**Primera.**- Objeto de la convocatoria, características de la plaza, y procedimiento de selección.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo en régimen de contratación laboral de carácter fijo, del Ayuntamiento de Mingorría, vacante en la plantilla de personal laboral, por el procedimiento de concurso oposición de promoción interna, incluida en la Oferta Pública de Empleo de 2005.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

### Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

- Pertenecer a la plantilla de personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento, con una antigüedad no inferior a dos años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, formación Profesional de primer Grado o equivalente.

### Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en este concurso oposición deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, en el Modelo Oficial que facilita el Ayuntamiento, depositándola en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la instancia deberán manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda y aportar los documentos acreditativos de las mismas.

Los aspirantes acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.

### Cuarta.- Admisión de aspirantes.

La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de los 30 días naturales siguientes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente al que aparezca la lista en el B.O. de la provincia para reclamaciones y subsanación de errores de los aspirantes.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Alcaldía aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, indicándose también el lugar, día y hora para la realización del primer ejercicio, al menos con siete días naturales de antelación al comienzo dei mismo.

### Quinta.- Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

#### Vocales:

- Un representante de la Junta de Castilla y León
- Un miembro de la Oposición.
- Un representante sindical.

El Secretario: El Titular del Ayuntamiento quien actuará con voz y voto.

Se designarán los correspondientes suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de al menos más de la mitad de sus miembros.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurran en ellos algunas de las causas previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las



Número 95

Viernes, 19 de mayo de 2006



Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal por mayoría.

Sexta.- Comienzo y desarrollo del concurso oposición.

Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

- 1.- Fase de concurso: Será previa a los ejercicios de oposición con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados, no tendrá carácter eliminatorio, no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición siendo valorados los méritos con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- 1.a.- Servicios prestados en el Ayuntamiento de Mingorría, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, 0,50 puntos por año completo, hasta un máximo de 7 puntos.
- 1.b.- Por títulos académicos reconocidos oficialmente en relación directa con la categoría a la que se promociona: 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 5.
- 1.c.- Cursos de formación directamente relacionados con la plaza a la que se aspira, con una duración mínima de diez horas acreditadas y hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente escala:
  - de 10 a 49 horas acreditadas 0,10 puntos
  - de 50 a 99 horas acreditadas 0,20 puntos
  - más de 100 horas acreditadas 0,25 puntos
- 1.d.- Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, y valorados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 1 punto.

A instancia del interesado se acreditarán los servicios prestados o reconocidos en el Ayuntamiento, mediante certificado expedido por la Secretaría del mismo.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio y los aspirantes serán calificados de 0 a 10 puntos.

2.- Fase de Oposición: Consistirá en un ejercicio único, de carácter eliminatorio, en el que habrá que realizar uno o varios supuestos prácticos relacionados con las tareas propias del puesto de trabajo, y propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de su ejecución y a desarrollar durante el tiempo máximo que señale el mismo.

La calificación de la fase de oposición será de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener una calificación de 5 puntos.

La calificación definitiva se obtendrá al sumar las puntuaciones de la fase de concurso y de la fase de oposición.

**Séptima.**- Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas convocadas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevándola a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para que proceda a la formalización del correspondiente contrato.

### Octava.- Funciones a desempeñar.

- Realizar tareas de atención al público, informando de la marcha de los expedientes de acuerdo con las instrucciones que reciba.
- Registrar los documentos en Registro de Entrada y salida y proceder a su archivo tanto en documentos como en expedientes tramitados.
- Manejo de ordenadores, máquinas de escribir y calculadoras.
  - Colaborar en las tareas de contabilidad.
- Realizar cuantas funciones se le ordenen relacionadas con su cargo.
- Se podrán incluir otras relacionadas con tareas de alguacilería.

#### Novena.- Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen







Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publiquese esta convocatoria de pruebas selectivas y de sus correspondientes bases en el Boletín Oficial de la Provincia, así, como el anuncio de la convocatoria en el B.O.C.y.L.

En Mingorría, a 4 de Mayo de 2006. La Alcaldesa, *Ana Isabel Sanchidrián González.* 

Número 1.966/06

### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

### Ерісто

DON DAVID LUQUE OLIVEROS, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Apertura para CAFETERÍA, en Local sito en C/. Tenería, N°. 5 Bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art°. 5.1. de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 20 de Abril de 2006. La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar.* 

Número 1.957/06

## AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio del 2.006, en

sesión celebrada el día 8 de Mayo del presente año, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando el Presupuesto definitivamente aprobado en caso de que no se presentara ninguna reclamación durante dicho plazo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Nava de Arévalo, a 8 de Mayo de 2.006

El Alcalde-Presidente, *Enrique Rodríguez Rodríguez*.

Número 1.631/06

### AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

### ANUNCIO

En el Ayuntamiento de El Fresno (Ávila), se ha admitido a trámite el siguiente proyecto en Suelo no Urbanizable:

Localidad: Ayuntamiento de El Fresno (Ávila).

Promotor: Marcelino Martín García, domiciliado en

El Fresno (Ávila), C/ Arrieros 10.

Construcción: VIVIENDA UNIFAMILIAR. Ubicación: Polígono 502, Parcela 159.

Extensión Parcela: 6251 m2.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante este Ayuntamiento.

El Fresno, a 10 de Abril de 2006.

El Alcalde, Antonio Jiménez San Segundo.